

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 53

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-3514 *Notificación de incoacción de expediente. Denuncia (509)/14.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 16 de febrero de 2015 a la Comunidad de Propietarios del edificio nº 14 de la c/ San Sebastián (Dcia. 509/14), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que por el Servicio de Aguas y M. Ambiente de este Ayuntamiento, se denuncia a la Comunidad de Propietarios de la c/ San Sebastián, 14, por la fuga de aguas fecales procedentes de la acometida particular de su edificio, vertiendo dichas aguas fecales a un patio de la c/ Obispo Puchol, nº 7, y a la vía pública.

Considerando que el art. 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el Art. 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesario la reparación de la fuga de aguas fecales, el concejal delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el Art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Incoar expediente a la Comunidad de Propietarios de la C/ San Sebastián, 14, por la fuga de aguas fecales procedentes de la acometida particular de su edificio, vertiendo dichas aguas fecales a un patio de la c/ Obispo Puchol, nº 7, y a la vía pública.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 5 de marzo de 2015.
El concejal delegado (ilegible).

2015/3514

CVE-2015-3514